



CUADRO RESUMEN DE COBERTURAS SEGURO DE VIAJE GRUPOS INCLUSIÓN

GARANTÍAS	LÍMITES
ASISTENCIA MÉDICA, TRASLADO Y REPATRIACIÓN	
Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente	60€ día/10 días
Traslado sanitario de enfermos y heridos.	Ilimitado
Traslado o transporte de los acompañantes Asegurados.	Ilimitado
Desplazamiento de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado	Incluido
Gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado.	60€ día/10 días
Regreso anticipado del Asegurado por fallecimiento de un familiar.	Ilimitado
Regreso anticipado por hospitalización de un familiar.	Ilimitado
Repatriación o transporte de restos mortales.	Ilimitado
GASTOS MÉDICOS	
España	1.500€
ANULACION DE VIAJE (incluido Covid-19)	
España	700 €
Interrupción de viaje ya iniciado	
España	1.000 €
EQUIPAJE	
Búsqueda y localización de equipaje.	Incluido
Pérdida, daños y robo de equipaje facturado.	300€
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Responsabilidad Civil Privada	60.000 €
ACCIDENTES	
Accidente en viaje 24h	3.000 €

Instrucciones a seguir en caso de necesitar asistencia

Ante cualquier emergencia o necesidad de utilizar la póliza, póngase en contacto con IMA Ibérica a través de nuestro teléfono de asistencia 24 horas e indíquenos el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene.

Central de Asistencia 24 horas/atendido los 365 días al año

Desde España: **91 353 63 38**

Desde el extranjero: **+34 91 353 63 38**

Instrucciones a seguir para solicitar un reembolso

Póngase en contacto con I4T: siniestros@i4t.es



CAUSAS GARANTIZADAS DE ANULACIÓN

Límite de anulación cubierto en base a la cantidad contratada al suscribir la póliza y con el límite máximo de incluido en las condiciones particulares.

1. Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del: Asegurado, su cónyuge, pareja de hecho o conviviente, ascendientes, descendientes de hasta tercer grado, por consanguinidad o afinidad, y/o del sustituto profesional, del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado
-Incluye la cancelación del viaje debido a que el Asegurado contraiga el COVID- 19 con posterioridad a la contratación del viaje y del seguro y que le impida viajar en las fechas previstas.
-Incluye la cancelación del viaje debido al fallecimiento de un familiar del Asegurado por COVID-19 ocurrido con posterioridad a la contratación del seguro y antes del inicio del viaje y que le impida al Asegurado viajar en las fechas previstas.
-En caso de enfermedad mental, psíquica o nerviosa, se entenderá como Enfermedad Grave cuando implique hospitalización del Asegurado de al menos 1 noche dentro de los 12 días anteriores al comienzo del Viaje asegurado y esto impida la realización del mismo.
2. Perjuicios graves en el domicilio habitual o local profesional del Asegurado
3. Despido laboral del Asegurado por causa no disciplinaria
4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo del Asegurado en empresa distinta, con contrato laboral
5. La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral
6. Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales
8. Anulación de dos acompañantes del Asegurado, inscritos en el mismo viaje y Asegurados en esta misma póliza. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de Acompañantes si quedan solos en el Viaje o acompañados por un solo adulto.
9. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje.
10. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje.
11. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €
12. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses
13. La llamada inesperada para una intervención quirúrgica
14. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo
15. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado, en el lugar de tránsito o en el lugar de destino del viaje
16. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada.
17. La retención policial por causas no delictivas
18. Entrega de un niño en adopción
19. Convocatoria para trámites de divorcio
20. Prórroga de contrato laboral
21. Concesión de becas oficiales que impida la realización del viaje.
22. Inesperada llamada para trasplante de órganos del Asegurado, un familiar, un solo acompañante del Asegurado inscrito en la misma reserva y también asegurado.
23. Firma de documentos oficiales en las fechas del viaje, exclusivamente ante la Administración Pública.
24. Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que sean asegurados por esta póliza.
25. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional.
26. Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio del viaje.
27. Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas.
28. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos.
29. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de Sanción de tráfico superior a 600€. Se entiende a efectos de esta cobertura que la infracción se ha cometido con posterioridad a la fecha de la contratación de la reserva.
30. Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje.
31. La no concesión de visados por causas injustificadas.
32. Debido a la retirada del carnet de conducir del Asegurado siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción.
33. Debido a la cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel.
34. Debido al extravío, robo, enfermedad grave o fallecimiento de la mascota del Asegurado sobrevenido con posterioridad a la suscripción del seguro y que le impida al Asegurado iniciar su viaje.
35. Debido a la cancelación del evento o concierto objeto del viaje por causas ajenas al Asegurado
36. Debido a un atentado en el destino del viaje.
37. Parto prematuro.
38. Robo del vehículo del Asegurado dentro de las 48 horas antes de la salida que le impida iniciar su viaje.
39. Cuarentena médica obligatoria que imposibilite al Asegurado viajar en las fechas previstas.
40. Cambio vacacional impuesto unilateralmente por la empresa que implique necesariamente la incorporación del asegurado su puesto de trabajo durante el periodo de sus vacaciones.
41. Anulación del cónyuge o pareja, así como de los hijos que convivan con el Asegurado, inscritos en la misma reserva y asegurados en esta misma póliza, siempre que la anulación este motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía en todos sus apartados, exceptuando la causa Enfermedad Grave, Accidente Grave o fallecimiento y la causa Anulación de dos Acompañantes del Asegurado.
42. Llamada para cita en Tribunal Médico, con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro, siempre que coincida con las fechas del Viaje asegurado.
43. Convocatoria para examen de oposición oficial como miembro del tribunal, cuya celebración tenga lugar dentro de las fechas previstas para el Viaje asegurado.
44. Llamada para para pruebas médicas del Asegurado, con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro, de un Familiar o de un Acompañante del Asegurado si estos dos viajan solos y si están inscritos en el mismo Viaje y asegurados en esta misma Póliza, realizadas con carácter de urgencia, siempre que coincidan con las fechas del viaje y estén justificadas por la gravedad del caso.
45. Cancelación de juicio del Asegurado si el Viaje estaba contratado para acudir a dicha cita.